

Expediente: **885/13**

Carátula: **AVILA CRISTINA NOEMI Y OTROS C/ SALAZAR DANIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - AVILA, CRISTINA NOEMI-ACTOR/A

20184712041 - JIMENEZ, RAMONA ALCIRA-ACTOR/A

20184712041 - VACA, ALAN DAMIAN-ACTOR/A

20184712041 - VACA, VICENTE ANTONIO-ACTOR/A

27303094461 - AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., -DEMANDADO - RECONVINIENTE

30716271648408 - DEFENSORIA OFICIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -DEFENSORA/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20184712041 - VACA, DIEGO BENJAMIN-ACTOR/A

90000000000 - ZALAZAR, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO - RECONVINIENTE

90000000000 - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.), -DEMANDADO/A

20166856389 - PROTECCION MUTUAL DE SEGURO DE TRANSP. PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 885/13



H102335602356

JUICIO: AVILA CRISTINA NOEMI Y OTROS c/ SALAZAR DANIEL ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte N°: 885/13

Nota Actuarial: No se remite cedula al domicilio real de las partes demandadas SALZAR, DANIEL ALBERTO y LA UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE); hasta tanto la interesada denuncie los domicilios reales actuales donde cursarán las notificaciones solicitadas y acompañe, en caso de corresponder, los bonos de movilidad respectivos.

Asimismo deberá retirar de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 y diligenciar la cédula Ley 22172 de fecha 11/02/2025 al Sindico de Autobuses Santa Fe SRL. Secretaria actuaria. San Miguel de Tucumán 03 de julio de 2025. 885/13 - MIAJ

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.